

RESUMEN DE COBERTURAS FVDI

FALLECIMIENTO ACCIDENTAL.....9.000€ (límite menores de 14 años y mayores de 70 años será de 3.000€)

INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA (excluidos mayores de 70 años).....20.000€.

INVALIDEZ PARCIAL COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTE DEPORTIVO) excluidos mayores de 70 años).....SEGÚN BAREMO.

ASISTENCIA SANITARIA MÉDICO QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA POR ACCIDENTE DEPORTIVO EN CENTRO CONCERTADOS EN ESPAÑA (máximo 18 meses), incluyéndose los gastos de prótesis quirúrgicas y material de osteosíntesis en su totalidad.....ILIMITADA

ASISTENCIA SANITARIA MÉDICO QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA POR ACCIDENTE DEPORTIVO OCURRIDO EN EL EXTRANJERO (máximo 18 meses), incluyéndose los gastos de prótesis quirúrgicas y material de osteosíntesis en su totalidad.....6.010,12€

RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, TAC, ECOGRAFÍAS....PREVIA AUTORIZACIÓN Y CON PRESCRIPCIÓN MÉDICA (cualquier tratamiento médico o prueba realizada sin la autorización de la Compañía correrá a cuenta del asegurado) **INCLUIDA REHABILITACIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN Y CON PRESCRIPCIÓN MÉDICA.....INCLUIDA.**

GASTOS DE TRASLADO O EVACUACIÓN DESDE EL LUGAR DEL ACCIDENTE HASTA EL CENTRO CONCERTADO MÁS PRÓXIMO EN ESPAÑA (incluido rescate en pistas dentro del dominio esquiable de la estación).....ILIMITADO.

GASTOS DE RESCATE EN EL EXTRANJERO, BÚSQUEDA, TRASLADO Y/O REPATRIACIÓN DE DEPORTISTAS EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO (15.000€ por federado con un máximo de 30.000€ en conjunto de garantía para federados en el mismo accidente).....15.000 con máx. 30.000€.

ADQUISICIÓN DE MATERIAL ORTOPÉDICO DESTINADO A LA RECUPERACIÓN A RAÍZ DE ACCIDENTE DEPORTIVO (NUNCA A LA PREVENCIÓN).....70% DEL P.V.P.

GASTOS ORIGINADOS DE ODONTO-ESTOMATOLOGÍA POR LESIONES EN LA BOCA CAUSADAS POR ACCIDENTE DEPORTIVO (opción de ampliación de cobertura a 1.000€ previo pago de prima correspondiente).....400€.

DESPLAZAMIENTO DE UN FAMILIAR EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL FEDERADO (SÓLO EN EN EXTRANJERO : Andorra y Europa).....1.500€

RESPONSABILIDAD CIVIL.....600.000€ con límite p/stro. De 30.000€.

EXCLUSIONES

Os detallamos las principales exclusiones contempladas en el seguro, entre otras:

- 1- Los accidentes que no hayan sido comunicados previamente a la Aseguradora en los plazos previstos y siguiendo el protocolo de actuación descrito .
- 2- Autolesiones intencionadas, suicidio o intento de suicidio.
- 3- Cuando se produzcan en estado de drogadicción, alcoholismo, perturbación mental, reyerta o cuando medie malicia o culpa grave.
- 4- Mediando negligencia o imprudencia por inobservancia de leyes, ordenanzas y reglamentos deportivos.

- 5- Cuando no pueda determinarse que el padecimiento o lesiones resultan como causa directa o derivada de la práctica de su deporte o se determina que no proviene de accidente deportivo.
- 6- Cuando el accidente se produzca en periodo de baja médica.
- 7- Lesiones que hayan sido tratadas por otros facultativos y/o centros sanitarios que no sean concertados por la Compañía aseguradora.
- 8- Gastos por material que sea prescrito en servicios ajenos a la aseguradora.
- 9- Gastos de material ortopédico por accidentes no deportivos o para prevención de lesiones.
- 10- El gasto prescrito por enfermedades y para corrección de vicios o deformidades anatómicas (varo, valgo, cavos, etc.) en el supuesto de plantillas ortopédicas y demás ortopedias.
- 11- Gastos derivados de rehabilitación a domicilio.
- 12- Los gastos de farmacia ambulante.
- 13- Operaciones de rescate, búsqueda o salvamento producidas por imprudencia temeraria del asegurado.
- 14- Operaciones de rescate, búsqueda o salvamento cuando no haya accidente y/o la situación no represente un riesgo para la vida o la integridad física del asegurado.